



CIRCULAR 39/2004

**C.C. MAGISTRADOS, PRIMER Y SEGUNDO
SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA
Y DEL PLENO, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
Y DE PAZ, DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES
EJECUTIVOS DE LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL
Y ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente

En cumplimiento al **Acuerdo 11-28/2004** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha dieciséis de junio del año en curso, con toda atención, hago de su conocimiento que de conformidad al artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; 271, fracción I, inciso c), fracción II, incisos a) y b) y fracción IV del Código Financiero para el Distrito Federal para el ejercicio 2004 y a la Circular número 1/2004 de fecha 5 de enero del año en curso, signada por el Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se solicitó hacer del conocimiento de los funcionarios judiciales y administrativos a su cargo, así como al público en general de los costos por la expedición de las copias certificadas y simples o fotostáticas y su forma de pago.

Al respecto, por este medio se les reitera la obligación que existe de cada uno de los titulares, de expedir las copias que la parte interesada solicite, siempre que esta sea a su costa y previa comprobación del pago correspondiente, de conformidad al Código Financiero y a la Circular número 1/2004 anteriormente señalada.

Es importante mencionar que el incumplimiento u omisión a lo anterior, será motivo de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

México, D. F. a 28 de junio de 2004.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ